



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0112 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los beneficiarios de fondos europeos en el periodo 2014-2020. Página 2

9L/PNL-0162 Sobre condena del asesinato de Berta Cáceres y las violaciones de los derechos humanos de los activistas medioambientales y de las comunidades indígenas. Página 2

9L/PNL-0204 Sobre la Red de Empleo en las Regiones Ultraperiféricas. Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0130 Sobre apertura de la tumba de Fernando de Guanarteme y recuperación de los restos. Página 3

9L/PNL-0176 Sobre eliminación de las instalaciones de amianto. Página 4

9L/PNL-0192 Sobre políticas para prevenir y combatir el acoso escolar. Página 5

9L/PNL-0201 Sobre reconocimiento a las Fuerzas Armadas. Página 6

9L/PNL-0202 Sobre la política de vivienda. Página 7

9L/PNL-0203 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la contratación y subcontratación de trabajadores para la realización de obras o servicios. Página 10

9L/PNL-0207 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el sistema de cálculo variable de las becas MECD. Página 11

RECHAZADAS

9L/PNL-0152 Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con ubicación de la Oficina del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Página 12

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/M-0002 Sobre los criterios de distribución territorial de los recursos extraordinarios del IGTE. Página 13

EN TRÁMITE

9L/M-0003 Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del **GP Popular**, sobre medidas de política general en materia de vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (I-9).

Página 14

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0112 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los beneficiarios de fondos europeos en el periodo 2014-2020.

(Publicación: BOPC núm. 30, de 8/2/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de mayo de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los beneficiarios de fondos europeos en el periodo 2014-2020, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, asimismo, inste al Gobierno de España, para que inste a la UE a:

1.- Incluir a los cabildos y núcleos urbanos menores de 20000 habitantes como beneficiarios de estos fondos europeos en el periodo 2014-2020, además de reivindicar que se reconozca el papel de las administraciones insulares como instrumentos para el equilibrio y la cohesión de sus respectivos territorios.

2.- Solicitar a la UE la presencia de los cabildos y de los municipios rurales en programas de Desarrollo Urbano Sostenible, sin límite de población, creando unidades funcionales susceptibles de ser reconocidas a efectos de financiación.

3.- Reivindicar la defensa del papel de los cabildos ante el nuevo marco comunitario, en la Fundación Democracia y Gobierno Local, además de instar al Estado, a la FEMP y a las federaciones de municipios regionales para el reconocimiento de las zonas rurales en el contexto del Desarrollo Urbano Sostenible cofinanciado por los fondos Feder para el periodo 2014-2020.

4.- Dar cuenta de estos acuerdos al Gobierno de España, Gobierno de Canarias, y cabildos insulares, FEMP y Fecai.

En la sede del Parlamento, a 18 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

9L/PNL-0162 Sobre condena del asesinato de Berta Cáceres y las violaciones de los derechos humanos de los activistas medioambientales y de las comunidades indígenas.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 4/4/16).

Presidencia

La Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre condena del asesinato de Berta Cáceres y las violaciones de los derechos humanos de los activistas medioambientales y de las comunidades indígenas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda:

1º.- Instar al Gobierno de Canarias a condenar el asesinato de Berta Cáceres, el asesinato de todas las personas defensoras de la tierra y el medio ambiente, y las violaciones de los derechos humanos de las comunidades indígenas.

2º.- Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

- Hacer un llamamiento a las autoridades para que, lo antes posible, se produzca una investigación a fondo de este asesinato, y para que sus responsables sean llevados ante la justicia, así como para que se proteja a las familias por las propias autoridades hondureñas, tal y como ha manifestado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

- Ofrecer toda la ayuda que Honduras y otros países de la zona necesiten para el esclarecimiento de este tipo de asesinatos.

- Que se interese por la situación del activista Gustavo Castro, protegido por la embajada de México en Honduras, a través de la acción diplomática española establecida en aquel país.

- Exigir una resolución del Consejo de Derechos Humanos que aborde la intensificación del peligro que corren los defensores del medio ambiente y la tierra, y condene los crímenes cometidos contra ellos.

- Solicitar un informe a la Comisión de Expertos en aplicación de los convenios y recomendaciones de la OIT sobre el seguimiento del Convenio 169, ratificado por ambos Estados, y sobre la violación de derechos, la realización de consultas previas y su seguimiento y protección posterior.

- Al margen de lo sucedido ahora en Honduras, crear los mecanismos propios de control y penalización que el ordenamiento jurídico internacional permita a las empresas de origen español que vulneren los derechos humanos en terceros países.

- Promover la internacionalización de la empresa responsable, adoptando un Plan de Empresas y Derechos Humanos.

- Garantizar que cualquier acuerdo bilateral o multilateral de comercio o asistencia que se firme en el futuro con Gobiernos cuyos defensores del medio ambiente y la tierra estén en situación de peligro incluya medidas para abordar estas violaciones y esté condicionado a sólidas investigaciones de los casos denunciados.

En la sede del Parlamento, a 19 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0204 Sobre la Red de Empleo en las Regiones Ultraperiféricas.

(Publicación: BOPC núm. 160, de 6/5/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de mayo de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre la Red de Empleo en las Regiones Ultraperiféricas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Potenciar la Red de Empleo de las Regiones Ultraperiféricas basada en la necesidad de reclamar una posición más activa por parte de las instituciones europeas y obtener un claro reconocimiento de la grave situación de paro, así como una mayor disposición a integrar las ventajas y desafíos que afrontan las zonas más alejadas de la Europa continental.

2.- Propiciar en el seno de las RUP la realización de un esfuerzo conjunto para presentar planes específicos y participar en proyectos y convocatorias de la UE para facilitar la búsqueda de empleo.

En la sede del Parlamento, a 18 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0130 Sobre apertura de la tumba de Fernando de Guanarteme y recuperación de los restos.

(Publicación: BOPC núm. 36, de 12/2/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de mayo de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre apertura de la tumba de Fernando de Guanarteme y recuperación de los restos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Seguir con el proyecto encargado por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias, impulsado por la Asociación Cívica La Solana-Plátano, para determinar dónde reposan los restos mortales de Fernando Guanarteme.

2.- Iniciar, ante quien corresponda, los trámites oportunos que establece la Ley Canaria de Patrimonio Histórico y Cultural para proceder a la formación de un equipo de especialistas en la materia para iniciar un proceso de documentación sobre la ermita y su evolución, y averiguar si los restos de Tenesor Semidan (Fernando Guanarteme) pudieran encontrarse allí.

3.- Una vez concluidos los trabajos de documentación, y si hubiera posibilidades de que pudieran encontrarse esos restos, iniciar los estudios técnicos (georadar y otros) para ver si hay tumbas y restos humanos.

4.- Si finalmente fueran localizados e identificados científicamente los restos mortales de Fernando Guanarteme, proceder a su traslado a Gran Canaria, su isla natal.

En la sede del Parlamento, a 18 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 1589, de 23/2/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-130) presentada por Partido Popular relativa a la apertura de la tumba y recuperación de los restos de Fernando Guanarteme, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de adición de dos puntos previos a los puntos originales de la PNL:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a iniciar, ante quien corresponda, los trámites oportunos que establece la Ley Canaria de Patrimonio Histórico y Cultural para proceder a:

1) A la formación de un equipo de especialistas en la materia para iniciar un proceso de documentación sobre la ermita y su evolución, y averiguar si los restos de Tenesor Semidan (Fernando de Guanarteme) pudieran encontrarse allí.

2) Una vez concluidos los trabajos de documentación, y si hubieran posibilidades de que pudieran encontrarse esos restos, iniciar los estudios técnicos (georadar y otros) para ver si hay tumbas y restos humanos.

3) puntos 1 y 2 de la PNL original.

En Canarias, a 23 de febrero de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0176 Sobre eliminación de las instalaciones de amianto.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 6/4/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de mayo de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre eliminación de las instalaciones de amianto, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Coordinar con las administraciones locales del archipiélago la realización de un estudio que identifique y sitúe las instalaciones de amianto que persisten en nuestro territorio, evaluando su estado actual y planteando las medidas necesarias para su erradicación progresiva, buscando vías de colaboración y apoyo, especialmente para los particulares y pequeños propietarios.*

2.- *Que a su vez inste al Gobierno del Estado a dar cumplimiento a lo indicado en la Resolución del Parlamento Europeo de octubre de 2013 “sobre los riesgos para la salud en el lugar de trabajo relacionados con el amianto y perspectivas de eliminación de todo el amianto existente”, especialmente en lo referido a la elaboración de un plan de acción estatal para eliminar y erradicar el amianto, en coordinación con las comunidades autónomas y agentes sociales implicados, en la línea planteada por la campaña “Amianto Cero en Europa y Justicia para las Víctimas”.*

3.- *Sin perjuicio del plan de acción estatal a que se hace referencia en el apartado anterior, a proceder a retirar, o reponer en su caso, las infraestructuras públicas de titularidad autonómica con presencia nociva de amianto, priorizando en estas acciones las infraestructuras educativas de todas las islas.*

4.- *Coordinar entre las Consejerías de Empleo y Sanidad una campaña de información y prevención sobre los posibles riesgos de contaminación por amianto así como la carcinogenicidad del mismo, dirigido especialmente a los trabajadores y trabajadoras del sector de la construcción del archipiélago, concienciando e informando sobre los protocolos de actuación para la eliminación y tratamiento a seguir con este material.*

En la sede del Parlamento, a 18 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4343, de 9/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre “*eliminación de las instalaciones de amianto*” (9L/PNL-0176), presenta las siguientes enmiendas:

Enmiendas de adición: Se propone añadir un nuevo apartado 3 con el siguiente tenor:

3. Sin perjuicio del plan de acción estatal a que hace referencia el apartado anterior, a proceder a retirar, o reponer en su caso, las infraestructuras públicas de titularidad autonómica con presencia nociva de amianto, priorizando en estas acciones las infraestructuras educativas de todas las islas.

Canarias, a 9 de mayo de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 4345, de 10/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias del diputado Juan José Márquez Fandiño, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-0176) presentada por el Grupo Nacionalista Canario, sobre las construcciones de amianto en las islas, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición:

Coordinar entre las Consejerías de Empleo y Sanidad una campaña de información y prevención sobre los posibles riesgos de contaminación por amianto así como la carcinogenicidad del mismo, dirigido especialmente a los trabajadores y trabajadoras del sector de la construcción del archipiélago, concienciando e informando sobre los protocolos de actuación para la eliminación y tratamiento a seguir con este material.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de mayo de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0192 Sobre políticas para prevenir y combatir el acoso escolar.

(Publicación: BOPC núm. 149, de 26/4/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de mayo de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre políticas para prevenir y combatir el acoso escolar, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Reforzar la estructura organizativa específica y las medidas que sean necesarias para combatir el acoso escolar en todas sus manifestaciones.

2.- Prevenir que todos los centros educativos tengan un protocolo actualizado para la detección, corrección y sanción del acoso escolar.

3.- Potenciar las comisiones territoriales de acoso escolar y la Comisión de Convivencia diseñada por la Consejería de Educación y Universidades para llevar a cabo informes periódicos que recojan las necesidades y valoren mejores prácticas para conseguir erradicar de nuestras aulas el acoso escolar, además de revisar toda la normativa relativa al acoso escolar, en orden a actualizar contenidos, renovar protocolos y colaborar en la detección de necesidades de formación del profesorado en esta materia.

4.- *Supervisar y garantizar el cumplimiento de la asignación de horas en el programa de cada centro, tanto a los miembros de los equipos de gestión de la convivencia de los centros como a los mediadores acreditados, para que puedan seguir desarrollando el impulso de la cultura de paz preventiva con mayor disponibilidad de tiempo.*

5.- *Potenciar el Servicio de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar, como servicio de atención especializada, telefónico y gratuito, que atiende las denuncias de esta índole y pone en marcha los servicios de atención psicoeducativa en los centros a toda demanda de ayuda solicitada ante la detección de un posible acoso escolar.*

6.- *Potenciar la figura de los equipos de mediación entre iguales en los centros educativos para la resolución pacífica de conflictos como principio rector de dirección hasta alcanzar su extensión a todos y cada uno de los centros escolares dependientes de la Consejería de Educación y Universidades.*

En la sede del Parlamento, a 18 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 4319, de 9/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 0192, presenta la siguiente enmienda de sustitución:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Reforzar el trabajo que la Consejería de Educación y Universidades viene realizando en el entorno de la comunidad educativa para prevenir y erradicar el acoso escolar en cualquiera de sus formas y manifestaciones.

2. Supervisar y garantizar el cumplimiento de la asignación horas en el programa de cada centro, tanto a los miembros de los equipos de gestión de la convivencia de los centros, como a los mediadores acreditados, para que puedan seguir desarrollando el impulso de la cultura de paz preventiva con mayor disponibilidad de tiempo.

3. Ampliar la oferta formativa al profesorado, haciendo especial hincapié en materia de convivencia escolar.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de mayo de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 4346, de 10/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada María del Río, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-0192) presentada por el Grupo Popular, sobre prevención y combate del acoso escolar, presenta las siguientes:

Enmiendas de adición:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a Impulsar y fomentar en los centros educativos de Canarias la creación de Equipos de mediación entre iguales y resolución pacífica de conflictos como principio educativo. Para ello arbitrará las siguientes medidas:

1) Formación del profesorado para la puesta en marcha de estrategias de creación de Equipos de mediación entre iguales en el centro.

2) Creación de la figura Coordinador del equipo de mediación regulando una disminución de carga lectiva que facilite el ejercicio de sus funciones.

3) Organización de talleres y cursos para formar a los alumnos en los procesos de mediación y solución pacífica de conflictos, para que así puedan asumir de una forma más eficaz el protagonismo que les corresponde en estos procesos.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de mayo de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0201 Sobre reconocimiento a las Fuerzas Armadas.

(Publicación: BOPC núm. 160, de 6/5/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de mayo de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre reconocimiento a las Fuerzas Armadas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a fomentar el reconocimiento político y social de la misión constitucional desempeñada por las Fuerzas Armadas en nuestro territorio archipelágico.

En la sede del Parlamento, a 18 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 4347, de 10/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada Noemí Santana, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-0201) presentada por el Grupo Popular, sobre las fuerzas armadas, presenta la siguiente:

Enmienda de sustitución:

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Canarias a enaltecer institucionalmente la labor histórica desempeñada por las conocidas popularmente como las milicias canarias en episodios de especial trascendencia para el archipiélago en el pasado, los cuales, sin lugar a dudas, han sido claves a la hora de consolidar el carácter pacífico, abocado a la neutralidad y centrado en la proyección comercial y de servicios que posee nuestra tierra en el contexto internacional.

2.- Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a potenciar la implicación de los efectivos que conforman el Mando de Canarias en las labores que actualmente vienen desempeñando en el ámbito humanitario y las actuaciones de rescate y emergencia, especialmente durante las inundaciones sufridas por la isla de Gran Canaria el pasado año o la lucha contra los incendios forestales.

3.- Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a reconocer la vocación pacífica del archipiélago e instar al Estado a asumir el compromiso de no establecer en la zona nuevas tropas, bases militares o construir fortificaciones destinadas a intervenir en conflictos armados sobre la base de ninguna alianza europea o internacional.

4.- Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a promover un trato igualitario en materia judicial para el personal militar mediante la revisión y actualización en torno a criterios democráticos de la jurisdicción militar.

5.- Apoyar las reivindicaciones manifestadas por las trabajadoras y trabajadores públicos de las fuerzas armadas y sus familias para el adecuado reconocimiento de los efectivos accidentados en servicio, así como poner en marcha un adecuado programa de ayudas a sus familiares.

6.- Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a acometer mejoras en lo concerniente a los derechos laborales de la tropa y marinería, tales como ajustes en sus retribuciones salariales, medidas que incidan en la conciliación familiar o la prolongación de la edad de jubilación (actualmente establecida por encima de los 45 años).

7.- Trasladar esta propuesta de acuerdo a todos los grupos parlamentarios con presencia en las Cortes Generales.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de mayo de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0202. Sobre la política de vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 160, de 6/5/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de mayo de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Nueva Canarias (NC), sobre la política de vivienda, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Resolver y publicar, en función de las disponibilidades presupuestarias, la resolución de la convocatoria de ayudas al alquiler de viviendas, correspondientes a las anualidades 2015-2016, manteniendo abierta estas ayudas a lo largo de esta legislatura, para atender prioritariamente a las familias con escasos ingresos y que se encuentran en especiales circunstancias de emergencia social. Incorporando esta línea estratégica de ayudas al alquiler al nuevo Plan Canario de Vivienda.

2.- Activar programas de intermediación en el mercado del alquiler y la compraventa, como líneas estratégicas del nuevo Plan Canario de Vivienda, para contribuir a reducir el fenómeno de la vivienda vacía en Canarias, combatiendo la especulación y poniendo en el mercado del alquiler social una parte de las viviendas que actualmente se encuentran desocupadas y no están cumpliendo el fin social de la vivienda, para lo cual deberá actualizarse un censo de viviendas vacías.

3.- Concluir con el proceso de implantación física de las oficinas de Intermediación Hipotecaria en todas las islas, como un servicio público y gratuito, prestado por profesionales expertos en intermediación, dirigido a personas, familias o unidades de convivencia, propietarios de vivienda habitual y única, sin otra alternativa de vivienda propia y que, por razones económicas sobrevenidas, puedan verse afectados por situaciones de riesgo habitacional que puedan derivar en desahucios o ejecuciones hipotecarias. Y, en última instancia, cuando el desalojo fuera inevitable, localizando viviendas disponibles que sirvan como alternativa habitacional.

4.- Elaborar un plan de pagos publicando las bases de convocatoria de las ayudas correspondientes a cada ejercicio, en función de las disponibilidades presupuestarias, para dar solución a los beneficiarios de las distintas subvenciones, pendientes de resolución y abono, de la denominada "Hipoteca Joven Canaria", así como de la autoconstrucción, rehabilitación, compraventa de viviendas protegidas y de adquisición de vivienda usada.

5.- Reforzar el equipo de inspección y disciplina de vivienda que se ha conformado por el Instituto Canario de la Vivienda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 101, 102 y 103 de la Ley de Vivienda de Canarias, con el fin de detectar, comprobar y registrar las viviendas que se encuentran en situación de permanente desocupación, porque es evidente que la utilidad social de este tipo de viviendas consiste en servir de domicilio habitual, por lo que la tenencia injustificada de una vivienda de protección pública vacía puede calificarse como un incumplimiento de su función social, dando lugar a medidas coercitivas, sancionadoras e incluso expropiatorias con carácter permanente.

En la sede del Parlamento, a 18 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 4298, de 9/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley "La política de vivienda" (9L/PNL-0202), del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda Nº 1: de sustitución

Se propone la sustitución del punto 1 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

"1. Publicar ya la resolución definitiva de las ayudas de alquiler para las anualidades del 2015-2016 que inició el proceso de la convocatoria por resolución de 13 de marzo de 2015 y tenían que adjudicarse antes de 30/9/2015".

Enmienda Nº 2: de sustitución

Se propone la sustitución del punto 2 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

"2. Convocar un nuevo concurso, después de anular el que estaba previsto, para reactivar el programa de intermediación en el mercado del alquiler y de compra-venta, gestionado por la Bolsa de Vivienda Joven y disponer de un censo real de viviendas vacías".

Enmienda Nº 3: de sustitución

Se propone la sustitución del punto 3 al texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

"3. Cerrar las oficinas de intermediación y recuperar la partida de 100.000 Euros porque lleva casi un año firmando convenios con los cabildos y sólo han elaborado para propaganda la nueva página web viviendacanaria.com para difundir la imagen de la Sra. consejera".

Enmienda Nº 4: de sustitución

Se propone la sustitución del punto 4 al texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“4. Incorporar los fondos y distribuir el dinero del IGTE con acuerdos de unanimidad en la *Fecai y Fecam para esta área de Vivienda*”.

Enmienda Nº 5: de sustitución

Se propone la sustitución del punto 5 al texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“5. Publicar ya las bases de la convocatoria de Vivienda Usada, Hipoteca Joven de este año incrementando las dos cuantías para cumplir con esta deuda que se tiene con los jóvenes canarios desde el año 2009 y tramitarla en los plazos establecidos sin demoras para que puedan recibir estas ayudas *lo antes posible, no en Navidades como sucedió el año pasado con la Hipoteca Joven*”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de mayo de 2016.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 4318, de 9/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 9L/PNL-0202 sobre la Política de Vivienda presenta las siguientes enmiendas de sustitución y supresión.

Texto de las enmiendas

Se proponen las siguientes enmiendas de sustitución:

3.- Concluir con el proceso de implantación física de las Oficinas de Intermediación Hipotecaria en todas las islas, como un servicio público y gratuito, prestado por profesionales expertos en intermediación, dirigido a personas, familias o unidades de convivencia, propietarios de vivienda habitual y única, sin otra alternativa de vivienda propia y que por razones económicas sobrevenidas, puedan verse afectados por situaciones de riesgo habitacional que puedan derivar en desahucios o ejecuciones hipotecarias. Y, en última instancia, cuando el desalojo fuera inevitable, localizando viviendas disponibles que sirvan como alternativa habitacional.

5.- Elaborar un Plan de Pagos, en función de las disponibilidades presupuestarias, para dar solución a los beneficiarios de las distintas subvenciones pendientes de resolución y abono, en los casos que corresponda. Son entre otros, los de la denominada “Hipoteca Joven Canaria”, así como de la “Autoconstrucción”, “Rehabilitación”, “compraventa de viviendas protegidas” y de “adquisición de vivienda usada”,....

Se propone una enmienda de supresión al apartado 4.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de mayo de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4341, de 9/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, sobre “*La política de vivienda*” (9L/PNL-0202), presenta las siguientes enmiendas:

Enmiendas de sustitución: sustituir el texto propuesto en los apartados primero, segundo y sexto por lo siguiente:

1. Resolver, en función de las disponibilidades presupuestarias, la convocatoria de ayudas al alquiler de viviendas correspondientes a las anualidades 2015-2016, para atender prioritariamente a las familias con escasos ingresos y que se encuentren en especiales circunstancias de emergencia social.

2. Activar programas de intermediación en el mercado del alquiler y la compra-venta, como líneas estratégicas del nuevo Plan de Vivienda, para contribuir así a reducir el fenómeno de la vivienda vacía en Canarias, combatiendo la especulación y poniendo en el mercado del alquiler social una parte de las viviendas que actualmente se encuentran desocupadas y no están cumpliendo el fin social de la vivienda.

(...)

6. Reforzar el Equipo de Inspección y Disciplina que se ha conformado por el Instituto Canario de la Vivienda al amparo de lo previsto en los artículos 101, 102 y 103 de la Ley de Vivienda de Canarias, con el fin de detectar, comprobar y registrar las viviendas que se encuentran en situación de permanente desocupación, porque es evidente

que la utilidad social de este tipo de viviendas consiste en servir de domicilio habitual, por lo que la tenencia injustificada de una vivienda de protección pública vacía puede calificarse como un incumplimiento de su función social, dando lugar a medidas coercitivas, sancionadoras e incluso expropiatorias con carácter permanente.

Canarias, a 9 de mayo de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 4348, de 10/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Nueva Canarias sobre la política de vivienda en Canarias (9L PNL/0202) la siguiente enmienda de supresión:

Enmienda de supresión:

Supresión de los puntos 4 y 5.

En Canarias, a 10 de mayo de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

9L/PNL-0203 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la contratación y subcontratación de trabajadores para la realización de obras o servicios.

(Publicación: BOPC núm. 160, de 6/5/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de mayo de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la contratación y subcontratación de trabajadores para la realización de obras o servicios, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que inste al Gobierno de España, a promover la modificación del Estatuto de los Trabajadores para dotar de mayor seguridad jurídica a la contratación y subcontratación para la realización de obras o servicios por parte de empresas a otras empresas, de manera que las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras afectados por la contrata o subcontrata, durante el tiempo en que presten servicios adscritos a la misma, sean las previstas en el convenio colectivo que fuese de aplicación en la empresa principal o, en su caso, las que tendrían si fueran trabajadores contratados directamente por dicho empresario principal.

A estos efectos, se consideran condiciones laborales y de empleo esenciales las referidas a remuneración y cuantía salarial, condiciones de contratación, tiempo de trabajo y descanso, igualdad, protección de la maternidad, lactancia y paternidad y frente a riesgos laborales.

En la sede del Parlamento, a 18 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 4294, de 9/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-0203) presentada por el grupo Socialista, sobre la contratación y subcontratación de trabajadores para la realización de obras o servicios, presenta la siguiente:

Enmienda de adición:

2- Instar al Gobierno de Canarias para que en el uso de la facultades que le atribuye El Estatuto de Autonomía de Canarias aprobado por ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto para que a la hora de promover la adjudicación y puesta en marcha de la contratación administrativa al amparo de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se incluya en los Pliegos Tipos de Cláusulas Administrativas de la Contratación para gestión externa de obras o servicios, que entre los criterios que deben cumplir los licitadores para poder acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional se deban cumplir con carácter preceptivo y vinculante que los licitadores deben acreditar que sus relaciones laborales están regidas por Convenios colectivos del sector, territoriales o de empresas, en ese orden de prioridades.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de mayo de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 4299, de 9/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con la contratación y subcontratación de trabajadores para la realización de obras o servicios” (9L/PNL-0203), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda Nº 1: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias apoya, por sus repercusiones positivas para el mercado laboral en general, y, en particular, para la actividad productiva en Canarias, como base para la dinamización económica y la creación de empleo, la libertad de empresa y la libertad de negociación colectiva de los sectores y de empresas, de forma que corresponda a empresas y trabajadores, en el marco de sus respectivas negociaciones colectivas la fijación de las condiciones de empleo, tales como salarios, condiciones de trabajo, tiempo, etc. Y, el Estatuto de los Trabajadores siempre ha reconocido en su artículo 42 esta realidad empresarial”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de mayo de 2016.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0207 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el sistema de cálculo variable de las becas MECD.

(Publicación: BOPC núm. 160, de 6/5/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de mayo de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el sistema de cálculo variable de las becas MECD, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1.- *A que inste a su vez al Gobierno central a cambiar el sistema de cálculo variable de las becas MECD, volviendo al modelo anterior de cuantías fijas, mejorar el esfuerzo presupuestario con un criterio flexible que no ponga techo a las ayudas, de modo que realmente se puedan satisfacer todas las peticiones que cumplan los requisitos, así como reducir el tiempo de resolución y abono. En tanto que se produzcan estos cambios normativos por parte de la Administración General del Estado, se insta al Gobierno de Canarias a continuar abonando las becas a los alumnos universitarios que tengan entre un 5 y un 7 de nota media.*

2.- *A acortar el tiempo de resolución de las becas de la comunidad autónoma, estudiando la implantación de mecanismos adecuados para tal fin, y la coordinación necesaria con el MECD para ello.*

3.- *A promover una mejora de la coordinación en las convocatorias de los cabildos insulares y las del Gobierno de Canarias, así como a que inste a dichos cabildos a promover una armonización que propicie el derecho a*

recibir las por igual por parte del alumnado de cada isla con más necesidades socioeducativas, incluyendo en sus convocatorias aspectos como los siguientes:

- Establecer la complementariedad necesaria y eficaz tanto con las becas MECD como con las becas de la comunidad autónoma de modo que las becas de los cabildos contribuyan a cubrir las carencias de aquellas y el espectro de personas más necesitadas que quedan fuera de las mismas.

- Remarcar el criterio de becas para enseñanzas de entidades públicas, restringiendo el acceso a las privadas.

En la sede del Parlamento, a 18 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4342, de 9/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre “solicitud al Gobierno del Estado en relación con el sistema de cálculo variable de las becas MECD” (9L/PNL-0207), presenta las siguientes enmiendas:

Enmiendas de adición: Se propone añadir al final del apartado 1 el siguiente tenor:

“(..).En tanto en cuanto se produzcan estos cambios normativos por parte de la Administración General del Estado, se insta al Gobierno de Canarias a continuar abonando las becas a los alumnos universitarios que tengan entre un 5 y un 7 de nota de media”.

Canarias, a 9 de mayo de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 4349, de 10/5/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos sobre Solicitud al Gobierno del Estado en relación con el sistema de cálculo variable de las becas MECD. (9L PNL/0207) la siguiente Enmienda de modificación:

Modificación del primer párrafo del apartado tercero con la siguiente redacción y manteniendo el resto de apartados:

3. Instar al Gobierno de Canarias a promover una mejora de la coordinación entre las convocatorias de los Cabildos Insulares y las del Gobierno de Canarias, así como a que estudie junto a los Cabildos a promover una armonización apoyada por el Gobierno mediante el principio de suficiencia financiera y que dentro del respeto a la autonomía de las instituciones locales propicie el derecho a recibir las por igual por parte del alumnado de cada isla con más necesidades socioeducativas, incluyendo en sus convocatorias aspectos como los siguientes:

(..)

En Canarias, a 10 de mayo de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

RECHAZADA

9L/PNL-0152 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con ubicación de la Oficina del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 22/3/16).

Presidencia

La Comisión de Gobernación, Justicia, Igualdad y Diversidad, en sesión celebrada el 14 de abril de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con ubicación de la Oficina del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

MOCIONES

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

9L/M-0002 Sobre los criterios de distribución territorial de los recursos extraordinarios del IGTE.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 19/4/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de mayo de 2016, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre los criterios de distribución territorial de los recursos extraordinarios del IGTE, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. (I-10), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Explicar en esta Cámara los criterios que ha seguido a la hora de elegir las áreas a las que se destinan los fondos extraordinarios del IGTE, así como la cuantía que recibirán, en los próximos 10 años por el citado reparto.

2.- Informar a esta Cámara sobre el contenido del documento que, en estos momentos negocia con cabildos, ayuntamientos y sectores económicos y sociales, y que regirá la distribución de los 1.600 millones de euros.

3.- Informar a esta Cámara de los criterios que seguirá la Consejería de Economía para evaluar los proyectos que se presenten, así como el papel que jugará el comité asesor en el que participan la Fecai y la Fecam a la hora de analizar los citados proyectos antes de que Hacienda libre las partidas necesarias.

Asimismo, el Parlamento de Canarias valora positivamente el logro conseguido por el acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias para la supresión del 50% que continuaba vigente de la compensación al Estado del extinto Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE), que pone fin a una reclamación histórica de la Comunidad Autónoma de Canarias e insta al Gobierno de Canarias a destinar dichos recursos a financiar un Fondo de Desarrollo, consensuado con cabildos y ayuntamientos, basado en el impulso a la inversión pública y la creación de empleo, con un impacto directo en la economía del archipiélago y en el bienestar de los canarios.

En la sede del Parlamento, a 18 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC) Y SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3862, de 25/4/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166.2 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente enmienda de adición a la moción consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre “Los criterios de distribución territorial de los recursos extraordinarios del IGTE” (9L/M-0002).

Texto de la enmienda

Se propone la siguiente enmienda de adición:

4.- El Parlamento de Canarias valora positivamente el logro conseguido por el Gobierno de Canarias para la supresión de la compensación al Estado del extinto Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE), que pone fin a una reclamación histórica de la Comunidad Autónoma de Canarias e insta al Gobierno de Canarias a destinar dichos recursos a financiar un Fondo de Desarrollo, consensuado con Cabildos y Ayuntamientos, basado en el impulso a la inversión pública y la creación de empleo, con un impacto directo en la economía del archipiélago y en el bienestar de los canarios.

En el Parlamento de Canarias, a 25 de abril de 2016.- LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GP NACIONALISTA, M.ª Elena Luis Domínguez. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA, Iñaki Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 3906, de 26/4/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166.2 del Reglamento del Parlamento, presenta las siguientes enmiendas de adición a la moción del GP Popular sobre los criterios de distribución territorial de los recursos extraordinarios del IGTE (9L/M-0002).

Se presentan las siguientes enmiendas de adición

1.- Enmienda de adición

Se incorpora un nuevo apartado con la siguiente redacción:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que los ingresos adicionales que reciba la CAC por la suspensión de la compensación al Gobierno de España por la desaparición del IGTE se distribuya conforme a lo estipulado en la Disposición Final del Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el 16 de noviembre de 2015, que dispone textualmente: “La cuantía de la compensación se afectará por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias a gasto finalista en sus servicios públicos fundamentales, en materia de empleo así como un plan de inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo de Canarias”.

En este sentido, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que la mitad de esos recursos adicionales para el año 2016 se afecte para incrementar los créditos de los servicios públicos fundamentales (sanidad, educación, prestación canaria de inserción y sistema de la dependencia), destinándose la otra mitad a un plan de inversiones ejecutado por el Gobierno canario y a aumentar la aportación de la CAC al Plan de Empleo Social, que se realiza en colaboración con las corporaciones locales.

Este plan de inversiones realizado por el Gobierno debe priorizar las inversiones en obras o equipamientos paralizados por falta de recursos, especialmente las relacionadas con infraestructuras sanitarias, educativas y sociosanitarias, así como en carreteras”.

2.- Enmienda de adición

Se incorpora un nuevo apartado con la siguiente redacción:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que los ingresos adicionales que reciba la CAC por la suspensión de la compensación al Gobierno de España por la desaparición del IGTE, en el caso de que el Ejecutivo decida su distribución territorial entre Cabildos y ayuntamientos, a través del denominado Plan de Desarrollo y Cohesión de Canarias para el año 2016, se distribuya de acuerdo al reparto establecido en la Ley 9/2003 de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias para los recursos del REF, que pondera adecuadamente el criterio poblacional, la superficie y el hecho insular”.

En Canarias, a 25 de abril de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

EN TRÁMITE

9L/M-0003 Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre medidas de política general en materia de vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (I-9).

(Publicación: BOPC núm. 93, de 23/3/16).

(Registro de entrada núm. 3641, de 19/4/16).

Presidencia

La Mesa de la Comisión de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- MOCIONES

1.1.- Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre medidas de política general en materia de vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (I-9).

La Mesa, en aplicación de lo dispuesto por el art. 166.2 del Reglamento de la Cámara acuerda la admisión a trámite de la moción de referencia.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación relativa a “Medidas de política general en materia de vivienda” (9L/I-0009), formulada por este grupo parlamentario.

MOCIÓN

1. El Parlamento de Canarias acuerda, en el marco del cumplimiento de la competencia exclusiva en materia de vivienda que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, la necesidad de ofrecer una respuesta desde la Administración autonómica que garantice a los canarios el derecho a una vivienda digna y adecuada, especialmente a aquellos que están sufriendo con mayor dureza los efectos de la crisis económica y financiera, y a los que la han perdido por procesos de desahucio.

2. El Parlamento de Canarias considera que la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma en el desarrollo de la política de vivienda debe centrarse en líneas fundamentales como el alquiler, la rehabilitación, el impulso de la promoción de vivienda social para las personas con más dificultad de acceso a la misma, principalmente a quienes se encuentren en situación de exclusión social y objeto de procesos de desahucio, jóvenes y mayores de 65 años con escasos recursos económicos, y el acuerdo y negociación entre administraciones y agentes económicos.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar que los canarios que solicitaron ayudas autonómicas para el acceso a la vivienda o para su rehabilitación, cumpliendo lo establecido en anteriores planes, las reciban con las mismas condiciones e importes que estaban establecidos cuando las solicitaron, en cumplimiento de los compromisos asumidos con ellos por el Gobierno de Canarias.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a mantener las ayudas autonómicas para la promoción de viviendas en alquiler, con el objeto de aportar financiación autonómica para la creación de un parque de vivienda en alquiler que contribuya al acceso de los canarios a la vivienda.

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer, en un marco de negociación y acuerdo, y como complemento a las medidas de protección de los deudores hipotecarios aprobadas por el Gobierno de la Nación y las Cortes Generales, un instrumento preventivo de ayuda financiera destinado a familias canarias en situación de especial vulnerabilidad que, como consecuencia de la situación de la insolvencia sobrevenida causada por la crisis económica y la pérdida del empleo, se ven imposibilitadas para hacer frente a sus hipotecas de vivienda habitual.

6. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar la rehabilitación de los parques públicos de vivienda existentes en Canarias, en un marco de acuerdo con las demás administraciones públicas y, especialmente, con las administraciones locales canarias, con el objeto de que todos los canarios se beneficien de las actuaciones y financiación autonómica relativa a la misma, independientemente de su titularidad.

7. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar los compromisos asumidos con las áreas de rehabilitación integral, con el objeto de que sus actuaciones puedan culminarse y generar la rehabilitación de ámbitos urbanos, centrales o periféricos, afectados por problemas habitacionales.

8. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover la consecución de acuerdos y convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma con los agentes económicos y sociales y, especialmente, con las entidades financieras, para posibilitar la cooperación de las mismas en el incremento del parque de vivienda en alquiler social y la potenciación de las demás medidas de política de vivienda que permitan garantizar a los canarios el derecho a una vivienda digna y adecuada.

9. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a remitir trimestralmente al Parlamento de Canarias un informe relativo a todas las actuaciones ejecutadas y ayudas concedidas y abonadas en materia de vivienda por la Administración de la comunidad autónoma y sus entes instrumentales, con especial detalle de las financiadas mediante las transferencias, habilitaciones de crédito y endeudamiento autorizado a Visocan.

10. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a aprobar un plan de accesibilidad residencial, fundamental para atender las necesidades de las personas mayores y con movilidad reducida, con el objeto de no hacer prisioneras a estas personas de sus propias viviendas.

11. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a articular un sistema de transparencia en relación con el diseño, aprobación y ejecución de las políticas de viviendas impulsadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que permita el seguimiento y evaluación de las mismas por parte de los canarios e impulse su participación y de todos los agentes sociales y económicos desde el momento inicial de impulso de estas.

En el Parlamento de Canarias, a 19 de abril de 2016.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



